

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de agosto de 2018

*VISTO*, la ejecución de los Presupuestos establecidos en la Ley N° 27431 para el financiamiento de las actividades del Sistema Universitario Nacional en general y de la Universidad Nacional de Jujuy, en particular, obrantes en el Expediente R-1191/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que existen retrasos en el envío de los fondos correspondientes a gastos de funcionamiento, que por otra parte se ven incrementados por recurrentes aumentos en sus valores.

Que el Ministerio de Educación de la Nación no ha liberado los fondos necesarios para la ejecución de obras adjudicadas y de suma necesidad para atender adecuadamente a nuestros estudiantes tal como son un Aulario y el Comedor Universitario,

Que continua sin resolverse la discusión salarial en el ámbito de las reuniones paritarias para el Sector Docente, mientras que el Sector No Docente ha solicitado la reapertura de las que les corresponden, sin asegurarse, en ambos casos, mecanismos de actualización que aseguren, al menos, el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios.

Que distintos proyectos que han recibido subsidios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para la adquisición de equipamiento de origen importado se encuentran en serias dificultades para concretar las compras por efecto de la devaluación de la moneda, sin que se atiendan las necesidades de actualización imprescindible de los valores adjudicados,

Que todas estas dificultades y los consecuentes reclamos para que se subsanen, han sido señaladas por los Consejos Superiores y Autoridades de diversas Universidades Nacionales.

Que las Autoridades del Consejo Interuniversitario Nacional han presentado estos requerimientos en una entrevista con el Jefe de Gabinete de Ministros y el Ministro de Educación de la Nación durante el mes de Junio próximo pasado, recibiendo como respuesta el compromiso de resolver las cuestiones.

Que ante la continuidad de las dificultades, las Autoridades del Consejo Interuniversitario Nacional reiteraron los reclamos, por nota, durante el mes de Julio próximo pasado.

Que la Universidad Nacional de Jujuy ejecuta y planifica proyectos de expansión y crecimiento académico, acompañado y apoyado por distintas instituciones, que requieren la ejecución en tiempo y forma de recursos del presupuesto nacional para otorgarle oportunidades a estudiantes de las distintas regiones de la Provincia de Jujuy.

Que el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería en la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 9 de agosto de 2018 ppdo, dio mandato de votar positivamente a los consejeros, el Proyecto de Resolución del Sr. Rector.

Que los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias Económicas, Resoluciones CAFCA N° 463/18, F.H.C.A. N° 613/18 y C.A. N° 198 /18.

Que la Asociación del Personal No Docente de esta Universidad APUNJu, se ha expedido concordante con la Federación Argentina del Trabajador de las UU.NN. FATUN, con relación al presente requerimiento sobre la situación presupuestaria de la Educación Pública.

//

Que la Asamblea Interclaustrros de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales realizada el 7 pndo., ha implementado una serie acciones a partir del día del día 13 de agosto de 2018.

Que Secretaría de Administración de Rectorado informa que *“... resulta preocupante en primera instancia que se ha dejado previsto para transferir a las Universidades Nacionales y particularmente para la Universidad Nacional de Jujuy, montos inferiores a los originalmente previstos en el Presupuesto Nacional 2018, pues si bien resultan de programaciones provisorias, el hecho de que falten asignar mediante Resoluciones de la SPU el equivalente a casi el 19% del presupuesto, resulta en una cuestión a monitorear en el aspecto económico”*.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata “sobre tablas” el tema y resuelve aprobar el proyecto de resolución con las modificaciones propuestas, por unanimidad de los miembros presentes.

*Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Requiérese a los MINISTERIOS DE EDUCACIÓN y de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la urgente resolución de la asignación de los fondos necesarios para el cumplimiento, en tiempo y forma, de las actividades del Sistema Universitario Nacional en general y de la Universidad Nacional de Jujuy, en particular.

ARTÍCULO 2º: Acompañase los Reclamos de los Gremios No docente, Docente en las respectivas reuniones Paritarias para lograr, al menos, el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios.

ARTICULO 3º: Establécese que el perjuicio ocasionado resulta preocupante para la Universidad Nacional de Jujuy en primera instancia, por la falta de remisión en tiempo y en forma de las remesas para la atención de gastos operativos, resulta de una significativa magnitud, habida cuenta de que obliga a la misma, a acceder a bienes y servicios de manera tardía con la consecuente suba de precios. Asimismo el hecho de que se hayan emitido resoluciones en donde se dejan establecido transferir montos inferiores a los originalmente previstos en el Presupuesto Nacional 2018, quedando aún sin asignar el equivalente a casi el 19% del presupuesto resulta en una incertidumbre tal a tener en cuenta en el aspecto económico que de efectivizarse conllevaría a una subejecución del presupuesto con graves consecuencias en el cumplimiento de los objetivos de la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTICULO 4º: Incorpóranse a la presente las Resoluciones de los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias Económicas, Resoluciones CAFCA N° 463/18, F.H.C.A. N° 613/18, C.A. N° 0198/18 y que figuran como ANEXO I, II y III de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

**ANEXO I**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB; <http://www.fca.unju.edu.ar>

RESOLUCIÓN CAFCA. Nº 463/2018.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de agosto de 2018.

VISTO, las medidas de ajuste implementadas por el Gobierno nacional sobre el Sistema de Ciencia y Técnica, el cual incluye a las Universidades Públicas; la reducción unilateral de los montos presupuestarios aprobados por el congreso de la Nación para el sistema universitario; la demora en el envío de las partidas para gastos de funcionamiento a las instituciones universitarias, la situación de pérdida salarial sufrida por los trabajadores universitarios en relación a los índices inflacionarios de público conocimiento; y

CONSIDERANDO:

Que en marzo de este año se realizó un recorte de 3.000 millones al presupuesto nacional para las universidades, de acuerdo a lo manifestado por los Rectores integrantes del CIN.

Que las Universidades Nacionales reclaman por el retraso en el envío de las partidas presupuestarias para gastos de funcionamiento.

Que junto a ello se anunció la suspensión de las obras de infraestructura.

Que la insuficiencia presupuestaria atenta contra la carrera docente, la promoción de cargos, el aumento de dedicaciones y la apertura de nuevas carreras para satisfacer necesidades sociales.

Que el Estado tiene la obligación indelegable de garantizar la educación pública y gratuita en todos sus niveles y ésta responsabilidad implica proveer los medios económicos necesarios para que la actividad educativa se desarrolle en su mejor forma.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Manifiestar repudio y preocupación ante el incumplimiento de la Ley de Presupuesto 2018 y reclamar la remisión de las partidas a las Universidades Nacionales tal como han sido aprobadas por el Congreso de la Nación en tiempo y forma.

ARTÍCULO 2º: Acompañar a la Comunidad Universitaria en sus justos reclamos.

ARTÍCULO 3º: Bregar por un aumento presupuestario de emergencia para las Universidades Nacionales, para poder hacer frente a los desajustes producidos por el aumento de tarifas y de los costos para la vida institucional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**  
Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547  
WEB: <http://www.fca.unju.edu.ar>

RESOLUCIÓN CAFCA. N° 463/2018.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de lo resuelto al Consejo Superior de la UNJu. para que respalde su contenido.

ARTÍCULO 5º: Dar a conocer el compromiso del CAFCA. con las demandas docentes al Consejo Interuniversitario Nacional.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.  
cgg.

SUSANA E. ALVAREZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy

DANTE F. HORMIGO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy

## ANEXO II



**FHyCS**

Facultad de Humanidades  
y Ciencias Sociales  
CONSEJO ACADÉMICO

Otero 257 - Tercer Piso  
Salvador de Jujuy, República Argentina  
+54 (88) 422-1524 | caf@fhycs.unju.edu.ar

**RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 613/18**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de agosto de 2018**

**VISTO** que las medidas de ajuste implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional sobre el conjunto de los trabajadores en Argentina en general, y en particular el Sistema de Ciencia y Técnica, sobre las Universidades Públicas; la reducción unilateral de las partidas presupuestarias aprobadas por el Congreso de la Nación para el sistema universitario; la situación de pérdida salarial sufrida por los trabajadores universitarios en relación a los índices inflacionarios y ofrecimientos insuficientes y en otro de manera unilateral del 5%, que entendemos congela y deteriora los salarios, son medidas restrictivas que atentan contra el desarrollo científico y tecnológico de calidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que estos ajustes se evidencian a través de diferentes acciones del Gobierno Nacional, como la negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en la que ha comprometido ajustes en la estructura del Estado, las medidas restrictivas ya conocidas respecto a distintos sectores del complejo científico tecnológico del país.

Que en marzo de este año se realizó un recorte de 3.000 millones al presupuesto nacional para las universidades y que junto a ello se anunció la suspensión de las obras de infraestructura.

Que la grave situación de pérdida del poder adquisitivo del salario de las y los trabajadores universitarios ya no se resuelve con el 15% de aumento ofrecido; y la forma de pago en cuotas extendiéndose hasta enero de 2019.

Que el reclamo de un salario justo excede al propio claustro docente ya que es una variable importante para el logro de una formación superior de calidad; y en este sentido la insuficiencia presupuestaria atenta contra la carrera docente, la promoción de cargos, el aumento de dedicaciones y la apertura de nuevas carreras para satisfacer necesidades sociales.

Que la situación ha llevado a tomar medidas de lucha impidiendo el normal desarrollo de actividades académicas por responsabilidad del Estado Nacional que no ha convocado a resolver el conflicto en un marco del diálogo, siendo garante al acceso de todos los ciudadanos a la educación Superior –Ley 26.206, art 6- no ha sido menor el impacto negativo en el claustro estudiantil al verse afectado el sistema de becas.

Que el Estado tiene la obligación indelegable de garantizar la educación pública en todos sus niveles y esta responsabilidad implica proveer los medios económicos necesarios para que la actividad educativa se desarrolle de la mejor forma.

Que en Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2018, este Cuerpo constituido en Comisiones trata el tema, decidiendo las acciones a seguir. Retomando su condición de Cuerpo colegiado resuelve aprobar por unanimidad las siguientes acciones.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tratar de manera excluyente la situación planteada en los considerandos pronunciándose al respecto.

**ARTÍCULO 2°.-** Objetar el incumplimiento de la Ley de Presupuesto 2018 y reclamar la remisión de las partidas a las Universidades Nacionales tal como han sido aprobadas por el Congreso de la Nación.

**ARTÍCULO 3°.-** Respalda los justos reclamos salariales de las y los trabajadores universitarios contemplando los índices inflacionarios.



**RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 613/18**

///2

**ARTÍCULO 4°.-** - Bregar por un aumento presupuestario de emergencia para las Universidades Nacionales, para poder hacer frente a los desajustes producidos por el aumento de tarifas y de los costos para la vida institucional.

**ARTÍCULO 5°.** Remitir copia de lo resuelto al Consejo Superior de la UNJu, para que respalde el contenido del mismo y convoque a Asamblea Extraordinaria para que se pronuncie al respecto.

**ARTÍCULO 6°.-** Dar a conocer este compromiso con las demandas docentes al Consejo Interuniversitario Nacional, al Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a la Federación de Docentes Universitarios (CONADUH) a la Federación de Trabajadores Universitarios (FATUN), a ADIUNJu, a APUNJu. y a los medios de comunicación locales y nacionales.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese. Comuníquese a las áreas de competencia. Notifíquese. Cumplido. ARCHIVÉSE.

**DR. JULIO CÉSAR ARRUETA**  
DECANO  
Fac. de Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. Ju.

**ANEXO III**

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



CONSEJO ACADÉMICO  
Tel. (0388) 4221526  
E-Mail: [cafce@fce.unju.edu.ar](mailto:cafce@fce.unju.edu.ar)

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 0198/2018.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Agosto de 2018.-**

**VISTO**, el Presupuesto Nacional 2018 emanado por el Congreso Nacional y oportunamente promulgado por el Poder Ejecutivo Nacional, la evolución de los precios en la economía interna Argentina, la desactualización de la pauta inflacionaria incorporada en la ley de presupuesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que el monto asignado presupuestariamente para el sistema universitario se ha visto erosionado por la inflación.

Que las cuotas de remisión de recursos en concepto de gastos de funcionamiento se encuentran con significativos atrasos lo que agrava la situación referida.

Que se encuentra paralizado el plan de obras en lo que respecta a aquellas que están por iniciarse o proyectadas.

Que no se remiten los fondos comprometidos en el anexo B del presupuesto universitario.

Que, el Consejo Académico manifiesta su preocupación por la actual situación, alineándose a las acciones orientadas a la normalización de los desembolsos, el reconocimiento del atraso inflacionario en las partidas y el impulso de obras necesarias para el mantenimiento y desarrollo del sistema universitario.

Por ello;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Manifestar** nuestra preocupación por la actual situación, adhiriendo a las acciones orientadas a la normalización de los desembolsos, el reconocimiento del atraso inflacionario en las partidas y el impulso de obras necesarias para el mantenimiento y desarrollo del sistema universitario.

**ARTICULO 2º.- Remítase** a Consejo Superior a sus efectos.

**ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido ARCHIVASE.**

  
MARÍA ESTHER E. MARTÍNEZ  
DECANO  
Facultad de Cs. Económicas